

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico

MEMORANDO A RECORD

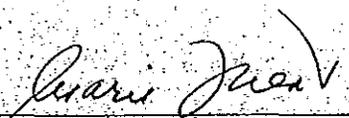
Modificación al Plan de Clasificación del Servicio de Carrera

Efectivo el 16 de febrero de 2001, se autoriza la siguiente modificación al Plan de Clasificación para el Servicio de Carrera del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico:

Reasignación de Clase a Escala Superior:

Título de la Clase	Escala de Sueldo Actual	Escala de Sueldo efectiva al 16 de febrero de 2001
Abogado	13 (\$23,562-\$35,343)	17 (\$30,828-\$46,242)

APROBADO POR:


María M. Fuentes Pujols
Presidenta
8 de febrero de 2001

ABOGADO

Naturaleza y Aspectos Distintivos del Trabajo

Trabajo profesional técnico y especializado en el campo legal a nivel de ingreso. El empleado realiza trabajo de dificultad participando en el estudio, análisis, investigación y solución de los asuntos legales relacionados con el Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico. Es responsable por la litigación de las distintas acciones legales en los foros administrativos y judiciales a nivel estatal y federal. Trabaja bajo la supervisión general de un funcionario de mayor jerarquía. Recibe instrucciones generales en los aspectos comunes del puesto y específicas en las situaciones nuevas o especiales que surjan. Su trabajo es evaluado para verificar que se efectuó de acuerdo a las normas establecidas y a la correcta aplicación de las disposiciones legales pertinentes, mediante consultas y reuniones periódicas con su supervisor.

Ejemplos de Tareas

- Realiza estudios y análisis de asuntos legales relacionados con el Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico.
- Realiza labores complejas de investigación en determinados campos del derecho.
- Participa activamente en el proceso de litigación de los foros administrativos, judiciales y estatales.
- Asesora a funcionarios del Banco en materia legal relacionada con distintas transacciones financieras relacionadas con el Banco.
- Realiza labores de investigación en determinados campos del derecho.
- Realiza trabajos de Abogado Notario Público.
- Realiza estudios de las leyes y la jurisprudencia aplicables para ser utilizados en la preparación de casos y de otros documentos.
- Redacta y/o evalúa contratos en que el Banco es parte y emite las recomendaciones correspondientes.
- Redacta proyectos de contratos u resoluciones.
- Redacta distintos documentos legales para la firma del Asesor Legal y/o el Presidente.
- Realiza otros proyectos especiales que se le asignen.

Conocimientos, Habilidades y Destrezas Mínimas

- Conocimiento extenso del derecho estatuario, leyes estatales y federales, ordenanzas municipales, precedentes judiciales y de otras fuentes de investigación legal.
- Conocimiento de los principios y métodos en la investigación y tramitación de asuntos legales.
- Conocimiento del Sistema Judicial de Puerto Rico y de Estados Unidos.
- Conocimiento de la organización y funcionamiento del Banco de Desarrollo Económico y del Gobierno de Puerto Rico.
- Conocimiento del proceso legislativo de Puerto Rico.
- Habilidad para analizar y organizar datos, argumentos y para presentar evidencia y otro material legal en forma fundamental, verbalmente y por escrito.

- Habilidad para analizar documentos e instrumentos legales.
- Habilidad para realizar investigaciones y búsqueda de información de naturaleza legal.
- Habilidad para comunicarse oralmente y por escrito.
- Habilidad para establecer y mantener relaciones efectivas de trabajo con compañeros y público en general.
- Habilidad para trabajar en equipo.
- Destrezas interpersonales.
- Destrezas en el manejo de computadoras personales y programas como; Microsoft Office (Word, Excel, Powerpoint).

Preparación Académica y Experiencia Mínima

Graduación de escuela de derecho de colegio o universidad reconocida.

Requisitos Especiales

Licencia para ejercer la profesión de Abogado y Notario expedidos por el Tribunal Supremo de Puerto Rico. Ser miembro del Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Período Probatorio

Seis (6) meses.

En virtud de la autoridad que me confiere el Artículo 5 del Reglamento de Personal del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico se crea la precedente clase que forma parte del Plan de Clasificación de Puestos para el Servicio de Carrera a partir del 1 de diciembre de 1995.

APROBADO:



CPA Francisco J. Rivero
Presidente

1 de diciembre de 1995

